RESOLUCIÓN Nº 281

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2010, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 58/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.

Asunción, 24 de febrero de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 350/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la emisión de Resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 230/2010, firmado entre este Ministerio y la Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, en el marco del Llamado MOPC N° 58/2010, Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mezcla Asfáltica; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, objeto de este Contrato, a fin de cumplir con lo programado, y con los compromisos asumidos por este Ministerio.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso de este Convenio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 141/2011, hasta la suma de guaraníes quinientos setenta y nueve millones setecientos veintiocho mil ciento doce (Gs. 579.728.112), Código de PAC N° 34.097 Año 2011 Ampliación.

Que la Empresa mencionada ha manifestado su conformidad con la ampliación del referido contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ N° 2826/2010, expresa que corresponde la prosecución de los trámites administrativos para la formalización de la Resolución pertinente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

RESOLUCIÓN Nº 281

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 230/2010, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 58/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº Nº 230/2010, firmado entre este Ministerio y la Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, en el marco del Llamado MOPC N° 58/2010, Licitación Pública Nacional para la adquisición de Mezcla Asfáltica, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado en guaraníes quinientos setenta y nueve millones setecientos veintiocho mil ciento doce (Gs. 579.728.112), IVA incluido, que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley N° 2051/2003.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Ministro Sustituto

COPIA

Abog. ROCIO C. CALMEJANE

JFBT/jpm.